



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE COROZAL – SUCRE

ART. 110 C.G.P.

Siendo las 08:00 AM del día veinticinco (25) de agosto del año dos mil Veintitrés (2023), procede la Secretaría del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Corozal Sucre, a fijar en lista de traslado las excepciones previas de acuerdo con los artículos 101 numeral 3 y 110 del C. G .P.

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DOCUMENTO EN TRASLADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
2023-00111-00	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA	AURORA SALGADO DE SALGADO Y OTRO	REGORIO BANQUEZ SANTOS Y PERSONAS INDETERMINADAS	EXCEPCIONES PREVIAS	28-AGOSTO-2023.	30 - AGOSTO - 2023

DESEFIJADO- Siendo las Cinco de la tarde (5:00 P.M.) del día Veinticinco (25) de agosto del año dos mil Veintitrés (2023), desfijo el traslado en lista, después de haber permanecido por el término legal.

WISTON PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIO